



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, con el atento informe que se recibe comunicación vía correo electrónico, por parte del BANCO CAJA SOCIAL, en el cual informa que no se continuara con el embargo sobre los dineros LUIS FERNANDO BAUTISTA CAUCA por cuanto se ha registrado una medida de embargo coactivo que lo desplaza. Para proveer. Bucaramanga, 6 de diciembre de 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CREDITITULOS S.A.S
DEMANDADOS:	PABLO EMILIO PEDRAZA GUALDRON LUIS FERNANDO BAUTISTA CAUCA
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN NO.1091
RADICADO:	680014189001-2021-00152-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la comunicación allegada por BANCO CAJA SOCIAL, mediante correo electrónico, en el que informa que la medida de embargo sobre las cuentas de LUIS FERNANDO BAUTISTA CAUCA identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.005.334.418 fue desplazada por un embargo de cobro coactivo

Por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

PRIMERO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO del interesado la respuesta proveniente del BANCO CAJA SOCIAL, radicada mediante correo electrónico el día 9 de noviembre del año calendario.

NOTIFÍQUESE,

ALEJANDRO HERNÁN SAMACÁ VARGAS

JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 47** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: 7 **DE DICIEMBRE DE 2021.**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

MDP

Firmado Por:

Alejandro Hernan Samaca Vargas
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **130a065892dd68f26382f0e3384a824e5553f314464d6300e28fe200111c1102**

Documento generado en 06/12/2021 03:44:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>